



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 052 - 2021-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 MAR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 040-C.R.IV.CMP/21 del 22 de febrero de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2020-GR-JUNIN/GR del 25 de abril de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2020-GR-JUNIN/GR del 18 de mayo de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2020-GR-JUNIN/GR del 09 de junio de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2020-GR-JUNIN/GR del 16 de junio de 2020;

CONSIDERANDO:

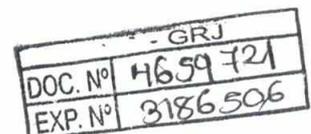
Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, y según Ley N° 30305 de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, ha calificado el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia global al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; al respecto, es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas





Gobierno Regional Junín



para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo 009-2021-SA, se prorroga a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2020-GR-JUNIN/GR del 25 de abril de 2020, se resuelve CONFORMAR en vía de regularización la PLATAFORMA MULTISECTORIAL COVID – 19 DE LA REGIÓN JUNÍN, que estará integrado por las Altas Autoridades de la región, quienes vienen realizando sus actuaciones desde el 16 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2020-GR-JUNIN/GR del 18 de mayo de 2020, se resuelve INCORPORAR a la PLATAFORMA MULTISECTORIAL COVID – 19 DE LA REGIÓN JUNÍN, al Lic. RUBÉN VILA PIHUE - DECANO DEL COLEGIO DE ANTROPÓLOGOS CDD REGIÓN CENTRO;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2020-GR-JUNIN/GR del 09 de junio de 2020, se resuelve INCORPORAR a la PLATAFORMA MULTISECTORIAL COVID – 19 DE LA REGIÓN JUNÍN, al MG. PERCY MANRIQUE VILLAVICENCIO - DECANO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO del CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE JUNÍN – CONREDE JUNIN;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2020-GR-JUNIN/GR del 16 de junio de 2020, se resuelve INCORPORAR a la PLATAFORMA MULTISECTORIAL COVID – 19 DE LA REGIÓN JUNÍN, a los representantes de la MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA - REGIÓN JUNÍN - MCLCP-J;

Que, mediante Carta N° 040-C.R.IV.CMP/21 del 22 de febrero de 2021, el Decano del Consejo Regional IV - Huancayo del Colegio Médico del Perú, solicita la incorporación oficial a la Plataforma Multisectorial COVID – 19 de la Región Junín;

Que, estando a lo solicitado y a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la PLATAFORMA MULTISECTORIAL COVID – 19 DE LA REGIÓN JUNÍN, a los representantes del Consejo Regional IV - Huancayo del Colegio Médico del Perú, siendo los siguientes:

- DR. WILBERT TOMAS BARZOLA HUAMAN
DECANO DEL CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO – COLEGIO MEDICO DEL PERU.
- DR. DANIEL GUSTAVO ZARATE DOMINGUEZ
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO – COLEGIO MEDICO DEL PERU.



Gobierno Regional Junín



ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, y demás autoridades de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]

.....
DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 MAR. 2021

[Handwritten signature]
Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL